CONTRATO Nº …./2.014

"CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 2048 JUANA MARÍA DE LARA", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y LA EMPRESA……., CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En el Distrito de San Pedro de Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los ……. días del mes ……. , del año dos mil catorce, los señores Nelson Álvarez Vera, paraguayo, domiciliado en este distrito, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 2.171.636, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL PARANÁ, según A.I Nº 85/2.010 de la Justicia Electoral; y el Secretario Municipal el Sr. …….., con C.I.Nº. ……, nombrada por Resolución Municipal Nº ……./……., La Municipalidad será en adelante denominada el **CONTRATANTE**, por la otra parte, la empresa …….. , propiedad del Sr. …….., de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº …….. , y con RUC de la empresa …….., ubicado sobre calle ….. , Ciudad de …… - ……, y en adelante denominado **EL CONTRATISTA**; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PARAPITI ENTRE FELIX PEREZ CARDOZO Y EMILIANO R. FERNANDEZ ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ y el CONSTRATISTA, para la la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/14, CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 2048 JUANA MARÍA DE LARA" ", el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº **267.769,** Adjudicado por Resolución Nº …/2.014 de fecha …/…/2.014. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.---------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El

presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor. F) Planilla de desglose de precios unitarios G) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato como se establece (5%) sobre el monto total del contrato.. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la Escuela Básica Nº 2048 Juana María De Lara – Compañía Punta Rati, Del Distrito De San Pedro Del Paraná.. El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 5 días corridos de haber culminado la obra; y la recepción definitiva 10 días después de la fecha de la recepción provisoria.----------

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (5 días corridos de haber culminado la obra) 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 10 días desde la recepción provisoria de la misma.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. …..- (…… guaraníes) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131601-9999	*Construccion De Aula En Escuela Básica Nº 2048 Juana María De Lara*	Gl.	1		
Total IVA incluido						

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

ITEM	Catalogo	RUBROS	UN.	CANT.	Precio unitario** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
	72131601-9999	**CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA BÁSICA Nº 2048 JUANA MARÍA DE LARA**				
		Preparacion de la obra				
1		a- limpieza y preparacion del terreno	m2	63,70		
2		b- Replanteo	m2	63,70		
3		Excavacion y carga de cimiento de PBC	m3	14,00		
		ESTRUCTURA DE H° A°				
4		Vigas y dado de HºAº	m3	0,82		
5		Encadenado de Hº Aº	m3	2,17		
		MAMPOSTERIA DE NIVELACION				
6		a- de 0,45 cm	m2	3,60		
7		b- de 0,30 cm	m2	7,50		
8		c- de 0,60 cm	m2	0,60		
9		Relleno y apisonado de interior	m3	23,30		
		Aislacion asfaltica en muros				
10		a- De paredes	m2	6,40		
		Muro de elevacion				
11		b- de 0,15 para revocar	m2	34,50		
12		d- de 0,30 visto a ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50		
13		e- de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,50		
14		f- de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	34,30		
15		Envarillado dos hiladas con 3 var de 8 mm	ml	12,00		
		Pilares				
16		a- De 0,30 x0,45 para revocar	ml	6,60		
		TECHO				
17		De teja española y tejuelon con tirante de ybyrapyta	m2	90,50		
18		viga de madera y planchuela en galeria	gl	1,00		
		Revoque				
19		Interior - exterior a 1 capa	m2	64,30		
20		De viga cumbrera H°A°	m2	10,30		
21		Contrapiso de cascote	m2	58,00		
22		Piso de baldosa carcarea en aula, galeria y SSHH	m2	58,00		

23		**Zócalo:** ceramico	ml	34,00		
		Colocacion de aberturas de madera				
24		Puerta madera de 1,20x2,10	un	1,00		
		Colocacion de aberturas de metalicas				
25		Ventana tipo balancin	m2	6,84		
		Alfeizar de ventana				
26		De revoque 1:3(cemento/arena)	ml	5,00		
		Pinturas				
27		De paredes a la cal	m2	64,30		
28		De pilares visto con antimoho incoloro	m2	11,90		
29		De viga cumbrera a la cal	m2	10,30		
30		De aberturas metalicas con pintura sintetica	m2	6,84		
31		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	111,30		
32		De maderamen y tejuelones con barniz	m2	90,50		
33		De abertura de madera con barniz	m2	5,50		
34		Vidrios dobles	m2	6,84		
		Desague pluvial				
35		Canaleta y caño de bajada N° 26- desarrollo 33 cms	ml	23,00		
36		Instalacion electrica	gl	1,00		
37		Artefactos electricos	gl	1,00		
		Mobiliarios				
38		Pizarron	gl	1,00		
39		Limpieza	m2	66,76		
TOTAL AULA IVA incluido						

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% Gs. ……. (GUARANIES ……..); B) el 35% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. …. (GUARANIES ……..); C) 35% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. …. (GUARANIES ……)**; el** motivo de anticipo para los gastos de movilización o en concepto de gastos de materiales de construcción (cemento, hierro, arena lavada, arena gorda, ladrillo, piedra triturada) **FONDO DE REPARO**: Del monto de cada pago al contratista se deducirá el cinco por ciento en concepto de fondo de

reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante, conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051.----------

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 – 03, Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Municipalidad de San Pero del Paraná----------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose hasta 31 de diciembre del 2.014----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". –--

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. –-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. –----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: EL CONTRATISTA** Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 31 de diciembre del 2.014, Dicha garantía será otorgada por intermedio

de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTA POR ATRASOS: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero comas veinte porciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. –----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de San Pedro del Paraná – Departamento de Itapúa----------

_____

Contratista

……	……..……:……
Sr. Claudio Acevedo	*Sr. Nelson Álvarez*
Secretario Municipal	*Intendente* Municipal